

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### PARTICULARES

Nº **030**

PERIODO LEGISLATIVO 198<sup>9</sup>

**EXTRACTO:** COMISION TERRITORIAL DE ZOOANTROPOLOGIA  
(CO. T.E. ZOA.) FOTOCOPIA DEL ACTA DEL 1º ENCUENTRO  
REALIZADO EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de:

PARA CONOCIMIENTO BLOQUES  
Y SECRETARIA LEGISLATIVA

30/10/89

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
30 OCT 1989  
SEC. ACTA N° 25 HORA 15:30

ASUNTOS ENTRADOS 47

DESPACHO PRESIDENCIA

30.10.89

No 1900

Firma

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once y treinta horas, comienza a sesionar en la sede de la Agencia del I.S.S.A.R.A. (Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines), sita en Moyano 409 de esta localidad, la Comisión Territorial de Zoonosis (CO.TE.ZOA), que por expreso mandato de su Presidente el señor Subsecretario de Salud Pública Dr. Norberto SCHAPOCHNIK, fuera convocada a reunión para tratar los siguientes temas específicos, comunicados a los integrantes de la CO.TE.ZOA por Nota N° 480/89: 1) Presentación del Plan de Acción Coordinado por parte de los integrantes de la CO.TE.ZOA.; 2) Establecimiento de las Sub-Comisiones de la CO.TE.ZOA - Censo canino - Dosificaciones - Vacunaciones: Efectuadas por los Municipios; 3) Modificación de la Ley 126 - Ampliación de alcances de Control de otras zoonosis y modificación del arancelamientos de las multas - Programa de Control de la Hidatidosis; 4) Matadero de la ciudad de Tolhuin.

Participaron en esta vigesimoquinta reunión las siguientes Entidades integrantes de la CO.TE.ZOA., creada por Decreto n° 1433/77 del superior Gobierno del Territorio y modificado en su Artículo 4° por Decreto Territorial n° 2987/89: Por la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio, el Sr. Subsecretario de Salud Dr. Norberto SCHAPOCHNIK, Presidente de la CO.TE.ZOA; el Dr. Guillermo RUCKAUF, Coordinador General de Salud; la Dra. Telvia Niria BONECCO encargada de A.P.S. y la Dra. Juana MUSTAFIC; 2) Por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, el DR. Horacio MERCADO, Jefe de Bromatología de esa Municipalidad. 3) Por la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, el Dr. Pedro MENDEZ, Jefe de Bromatología de esa Municipalidad. 4) Por Recursos Naturales, el Dr. Horacio FERRANTE. 5) Por la Subsecretaría de Educación, la Supervisora Escolar Sra. Gladis Norma MORISON. 6) Por el Hospital Regional Río Grande, el Dr. Raúl Gerónimo RAUSCH, Director de dicho Nosocomio y la Dra. Norma SAIAZAR Bioquímica de dicho Hospital. 7) Por la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio, el Jefe del Programa de Hidatidosis Dr. Adrián BITSCH, el Dr. Fabián ZANINI y el Sr. Néctor PEREZ, 7) Por el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (I.S.S.A.R.A.), la Sra. Elvecia D. D'ALESSANDRO y la Sra. Marisa ARELLANO. Se deja aclarado que, a pesar de no formar mas parte integrante de la CO.TE.ZOA. se hizo presente el señor Ministro de Gobierno del Territorio Dr. Adrián DE ANTUENO y el señor Presidente de la Legislatura Territorial Dr. Jorge A. MOYANO.

Abierto el Acto, toma la palabra el señor Ministro de Gobierno Dr. Adrián DE ANTUENO quien manifiesta estar muy complacido en apoyar la CO.TE.ZOA, aunque por hoy el ministro no forma más parte de la misma. Su propuesta fundamental es que se manifieste en esta reunión lo que cada uno quiere hacer; no le interesa hacer o crear nuevas estructuras ya que "hay bastantes", habrá que recibir propuestas y comenzar a trabajar". A continuación el Dr. SCHAPOCHNIK se hace cargo de la conducción de la reunión, donde finalmente se promueve: - Realización de la Semana de la Hidatidosis: en general, el programa será arduo pues el programa incluye la recorrida de las Escuelas Primarias de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, con charlas para los alumnos de 3° y 7° grado; se coordinarán acciones en ambos municipios, con el área educación, agentes sanitarios, Subsecretaría de Salud y Programa de Control de la Hidatidosis. La fecha propuesta es Septiembre/89. Se promete apoyo desde la esfera de la Secretaría de Difusión, Subsecretaría de Salud, Área de Educación para la Salud. La recorrida incluirá la recorrida a las Escuelas Rurales; la coordinación a nivel de establecimientos, horarios, charlas, mostraciones, etc. estará a cargo en el departamento de Río Grande del Programa de Hidatidosis y en el Departamento de Ushuaia estará a cargo del Jefe de Bromatología de la Municipalidad de esa ciudad y de la Dra. BONECCO, encargada de A.P.S.

*[Handwritten signature]*  
ADRIANA MORISON  
Supervisora Escolar  
Elvecia D'ALESSANDRO  
MARISA ARELLANO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
BOCA EXPEDIO RIO GRANDE  
Del. Pol. Sta. Cruz

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GERONIMO RAUSCH  
DIRECTOR  
Hospital Regional Río Grande

*[Handwritten signature]*  
NORMA ZALAZAR  
BIOQUIMICA  
M.N. 2187-b  
Hospital Regional Río Grande

*[Handwritten signature]*  
FABIÁN E. ZANINI  
Médico Veterinario  
M. P. 5873

*[Handwritten signature]*  
Dr. PEDRO A. MENDEZ  
Director  
Bromatología e Higiene

//

-Desparasitación y control canino: Posteriormente a la Semana de la Hidatidosis, que servirá para incentivar el ambiente, se desarrollarán actividades de control y desparasitación caninas. Las mismas actividades en todo el ámbito Territorial, estarán a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública, tanto en el área rural como urbano. Habrá de elaborarse el Formulario 001, o cédula de Identificación Canina; los collares por el momento sólo en áreas rurales, hasta tanto se puedan normalizar los registros caninos en las zonas urbanas (Ley 126). Las desparasitaciones se harán mediante la utilización de inyectables (única forma de antiparasitario que puede hoy brindar a los Municipios la Subsecretaría de Salud). Estos antiparasitarios se entregarán a través del Programa de Hidatidosis. En las Estancias y en los medios urbanos, según plan previamente elaborado, con la colaboración del CEPANZO, se realizará el diagnóstico de Echinococosis Canina (porcentaje de infestación), con Bromhidrato de Arecolina. La movilización de los profesionales del Cepanzo, la coordinación de las actividades diarias (se estima la estadía en 15 días), estará a cargo del Programa de Hidatidosis.

-Diagnóstico humano serológico: Se discute la conveniencia de realizar o no la prueba DD5 y en virtud de la experiencia previa se decide suspenderlo.

-Oficina de Control Sanitario: Se estima su próxima puesta en marcha en el paso fronterizo de San Sebastián; en forma paulatina se verá de ir mejorando el servicio y personal del mismo por parte de la Subsecretaría de Salud y convenios Municipales. El control de otras vías de posibles riesgos para la salud, como el puerto de la ciudad de Ushuaia y aeropuertos de ambas ciudades, se estima se implementará por intermedio de Fiscalización Sanitaria.

-Mataderos de Río Grande y Ushuaia: ambos tienen control veterinario, deberán enviar y notificar mensualmente la faena y cantidad de decomisos de Hidatidosis. En el matadero de la ciudad de Río Grande, de observarse anomalías, se deberá, por intermedio de la CO.TE.ZOA., hacer las respectivas solicitudes de cumplimiento de servicio a SE.NA.SA., de manera que no sea factible el enlace de la cadena hidatídica por fallas en la adecuada vía de control, y evitar así la existencia de vísceras enfermas.

+Se seguirá de cerca la factibilidad de hacer realidad el Matadero de la localidad de Tolhuin, por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio.

-Los Doctores Adrián BIYSCH, Jefe del Programa de Hidatidosis y Raúl RAUSCH se comprometen a elevar un listado de las necesidades para realizar las recorridas en el área rural (dos anuales estimando recorrer 30.000 Kms.). Estas necesidades serían drogas antiparasitarias; collares y chapas para registro de los perros en la zona rural (por ahora el único implementado), impresión de los Formularios 001 o "Registro de Tenencia Canina" (a implementar en Ushuaia y Río Grande); gas-oil, aceite, cubiertas, nafta incluyendo los lubricantes, anticongelante, etc.

-Atento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Territorial 126 y su Decreto Reglamentario, los Directores de Bromatología de ambos Municipios, plantean la necesidad de que a través del Ministerio de Gobierno se giren las partidas correspondientes a los Municipios par afrontar los gastos que les demande el cumplimiento de la Ley.

Con este planteo los Municipios proponen que remitirán un informe mensual al Jefe de Programa Hidatidosis indicando los gastos para que luego, por donde corresponda, giren las partidas correspondientes a los Municipios.

Con lo que no siendo para más, a las 15,00 hs. se levanta la sesión, previo fijar fecha tentativa para la próxima reunión el día 04/10/89. Como constancia, firman al pie de la presente.

*ARELLANO*  
*ADMINISTRATIVO*  
*EXPEDIENTE RIO GRANDE*  
*SON.*

*Dr. D'Almeida*  
*Ag. Río Grande*  
*Del. Pcia. Sta. Cruz*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 DR. SCH...  
 3 5 0

*[Signature]*  
 de ...

*[Signature]*  
 Dr. Nonacio ...  
 Dir. ...